



Protocolo de actuación en caso de un accidente deportivo

Hacemos hincapié en que:

1º.- El seguro deportivo cubre el accidente deportivo, NO la lesión deportiva

ACCIDENTE DEPORTIVO: hace referencia al “traumatismo por causa violenta, externa, súbita y ajena a la voluntad del asegurado”. Esto quiere decir: “cualquier golpe, choque con el contrario, compañero, banquillo o cualquier elemento que participe en el desarrollo del encuentro o entrenamiento”.

A modo de ejemplo **no es accidente deportivo:** las hernias de cualquier clase, osteopatía de pubis, las lesiones producidas por enfermedades preexistentes, lesiones musculares y lumbalgias, etc.

2º.- El seguro deportivo no cubre la lesión deportiva “NO TRAUMÁTICA”

- No existe elemento externo como tirón muscular, contracturas, rotura fibrilar

3º.- El seguro deportivo no cubre la lesión deportiva CRÓNICA:

Estas lesiones son periódicas en el tiempo. Este tipo de lesión también se conoce como “lesiones por sobre carga”, porque la carga de trabajo fue mayor a la que el tejido (tendón, ligamento, musculo) era capaz de soportar

4º.- En caso de que se produzca un accidente deportivo hay que acudir a los centros concertados por la FGBM para que el deportista sea atendido con cargo al seguro deportivo de la licencia federativa.

Si el padre/madre/tutor del jugador que ha sufrido el accidente acude a un centro no concertado por la FGBM, éste le facturará los servicios recibidos al padre/madre/tutor del jugador accidentado. **La FGBM no asumirá en ningún caso estos gastos.**

Si el padre/madre/tutor del jugador que ha sufrido el accidente no sigue los pasos que se establecen en este protocolo, el centro al que acuda le facturará los servicios recibidos. **La FGBM no asumirá en ningún caso estos gastos**



FEDERACIÓN GALEGA DE BALONMÁN
FEDERACIÓN GALLEGA DE BALONMANO



Si ante un accidente deportivo el jugador es trasladado a un centro de la Seguridad Social y declara que el accidente se ha producido en un partido o en un entrenamiento, el centro le facturará los servicios prestados. **La FGBM no asumirá en ningún caso estos gastos.**

Si ante un deportivo, como padre/madre/tutor de un jugador usted desea que su hijo o tutelado sea atendido en un centro distinto a los concertados por la FGBM, debe saber que debe correr con todos los gastos que esta atención conlleve. **La FGBM no asumirá en ningún caso estos gastos**

5º.. Si la lesión se produce durante un partido hay que pedir al árbitro que deje constancia claramente de este hecho en el acta y quedarnos con la copia que corresponde a nuestro equipo.

NORMAS DE ACTUACION

1.- SOLICITAR ASISTENCIA MÉDICA EN CENTRO CONCERTADO

Comunicar el accidente a GEROSALUD llamando al **981 941 111** y/o **902 922 009**. Aquí le facilitarán la información del centro médico concertado al que se tiene que dirigir.

Si llamara el delegado, tendrá que comunicar siempre Nombre, Apellidos, y teléfono del lesionado, así como breve descripción del accidente.

2.- OBTENCION DEL PARTE DE ACCIDENTE

Entrando en la [página web de la Federación](#).

Cumplimentar el parte en su totalidad, y dentro de las 48 horas siguientes al accidente, deberán enviarlo a GEROSALUD:

siniestros@centrodeatencionalpaciente.es

acompañado de la siguiente documentación:

1. Parte de accidente debidamente cumplimentado.
2. Fotocopia licencia federativa ó en su defecto Fotocopia del DNI
3. Acta de partido si es en competición.

Sin la presentación de estos documentos no se continuará ofreciendo la asistencia.

3.- ACLARACIONES

Para cualquier aclaración al respecto no duden en contactar con Campos&Rial en el correo seguimientoparte@camposyrial.com o en el teléfono **981 221 481** y/o **902 922 653** (Srta. Olga)

4.- INFORMACION CENTROS HOSPITALARIOS DE ATENCION DE URGENCIA

Siempre comunicar el accidente a GEROSALUD llamando al **981 941 111** y/o **902 922 009**

| CENTROS HOSPITALARIOS ATENCIÓN URGENCIAS | | | |
|--|------------------------|------------------------|--|
| Provincia | Localidad | Centro | Dirección |
| A Coruña | A Coruña | H. HM Modelo | R/ Virrey Osorio, 30, 15011 |
| A Coruña | Ferrol | H. Juan Cardona | Avda. Pardo Bazán s/n, 15406 |
| A Coruña | Santiago de Compostela | H. HM Rosaleda | C/ Santiago León de Caracas 1, 15701 |
| Lugo | Lugo | H. Polusa | C/ Dr. Iglesias Otero, s/n, 27004 |
| Ourense | Ourense | CO.SA.GA | C/ Sáenz Díez, 17, 32003 |
| Pontevedra | Pontevedra | H. Miguel Domínguez | C/ Fray Juan Navarrete, 9, 36001 |
| Pontevedra | Vigo | Sanatorio Concheiro | Av. Madrid, 4, 36204 |
| Pontevedra | Vigo | H. HM Perpetuo Socorro | C/ Manuel Olivé, 11, 36203 |